

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con el fin de que se verifique a las empresas que ofrecen empleo a guerrerenses fuera de la Entidad, así como para que se realice un padrón de estas empresas y se verifique la seriedad de las mismas. Asimismo, se informe a esta Soberanía, los avances para la realización del padrón de empresas que ofertan empleo a guerrerenses fuera de la Entidad.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Compañeras diputados, diputadas, integrantes de la Mesa Directiva y

estimados amigos de los Medios de Comunicación.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, porque la Sexagésima Cuarta Legislatura formula un respetuoso y atento exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, a fin de que se verifique la seriedad y legalidad de las empresas que ofrecen empleo fuera de nuestra Entidad, a la que los jóvenes guerrerenses establecieron para ellos es un padrón estatal de empresas reclutadoras certificadas.

Este acuerdo tiene como propósito atender una realidad que lamentablemente se ha vuelto constante en nuestro Estado, la migración laboral forzada, la precarización del trabajo agrícola y las condiciones de vulnerabilidad en la que miles de guerrerenses, principal, principalmente nuestros jóvenes integrantes de comunidades

indígenas se ven obligados a laborar fuera de nuestras fronteras estatales

Las cifras son elocuentes y dolorosas, en Guerrero, el 73% de las y los jornaleros agrícolas provienen del medio rural y cerca de la cuarta parte pertenece a pueblos originarios.

En muchos casos, su trabajo es intermitente, sin contrato formal, sin prestaciones de ley, con jornadas extenuantes, sin condiciones ambientales adversas, se ha documentado la presencia del trabajo infantil, discriminación, violencia de género y trata laboral en los campos agrícolas del norte de nuestro país.

Esta realidad no es ajena a nadie, en los últimos años, se han registrado accidentes fatales y tragedias humanas de familias enteras, que en su tránsito hacia otros estados han perdido la vida o han sufrido abusos por parte de empleadores sin escrúpulos.

En nuestra montaña de Guerrero, donde la pobreza y la migración alcanzan sus niveles más altos, el

éxodo laboral se ha convertido en la única alternativa de sobrevivencia para miles y miles de jóvenes, hombres y mujeres, que parten con la esperanza de encontrar un empleo digno, porque muchas veces regresan con historias de explotación o, en lo peor de los casos, ya no regresan.

Por ello, este dictamen se sustenta en la urgencia social y moral de que el Estado, a través de sus instituciones laborales y municipales, asuma la responsabilidad de verificar y registrar y supervisar las empresas que reclutan trabajadores fuera del territorio guerrerense.

La creación de un padrón estatal de empresas verificadas permitirá garantizar que toda oferta de empleo se encuentre sujeta a criterios de legalidad, seguridad y dignidad, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en cumplimiento con sus facultades establecidas en los artículos 174, 195 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, llevó a cabo el análisis jurídico y técnico de la proposición

presentada por la compañera diputada Erika Lorena Lühns Cortés, encontrando en ella plena precedencia legal, pertinencia social y viabilidad institucional, la cual coincidió en lo que los municipios y la Secretaría del Trabajo tienen atribuciones suficientes para intervenir en esta materia e incluso reconoció la relevancia de esta acción como una medida necesaria ante el incremento de la migración laboral juvenil.

Este dictamen, más que un documento Legislativo, representa un llamado ético y humano, nos exige como representantes populares a no permanecer indiferentes ante el sufrimiento y la indefensión de nuestros paisanos y paisanas que salen de Guerrero en busca de oportunidades, pero que muchas veces encuentran sólo la explotación.

Es inaceptable que sigamos tolerando condiciones laborales que se asemejen a la esclavitud moderna, en las que niñas y niños, mujeres y jóvenes son víctimas de abuso, acoso, trabajo forzado, en los campos agrícolas no

hay guarderías, no hay escuelas, no hay vivienda digna, ni seguro médico en los caminos, la esperanza de una vida mejor se topa con la muerte.

Este dictamen busca contribuir a una política de Estado que reconozca y proteja la movilidad laboral, que promueva la formalidad en la contratación y que establezca mecanismos de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno, un padrón estatal de empresas reclutadoras verificadas no sólo permitiría prevenir abusos, sino también generar datos confiables sobre la magnitud de la migración laboral guerrerense, lo que será de gran utilidad para el diseño de políticas públicas de empleo, capacitación y desarrollo regional.

El desarrollo económico no puede edificarse sobre la precariedad ni por la violación de derechos humanos, la prosperidad de Guerrero debe estar sustentada en la justicia laboral, en la equidad y en la protección de los más vulnerables.

Es por ello que este Congreso tiene la obligación de actuar con responsabilidad y con compromiso, por las razones expuestas, esta Comisión somete a consideración del Pleno el dictamen con proyectos de acuerdo parlamentario, por el cual se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a verificar a las empresas que ofrecen empleo fuera del Estado y elaborar un padrón estatal que garantice la seriedad, transparencia y legalidad de las mismas.

Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen es un paso firme hacia la protección de nuestras gentes trabajadoras, una muestra de que desde el Congreso de Guerrero podemos construir soluciones concretas, humanas y sobre todo justas, con la aprobación de este acuerdo estaremos dando voz a quienes históricamente han sido silenciados, a los jornaleros, jornaleras de nuestra tierra que día a día sostienen con su esfuerzo la economía nacional.

Por ello, por nuestras juventudes, por
nuestras comunidades indígenas,
hagamos del trabajo digno una realidad
y no solamente un discurso.

Es cuanto, diputado presidente.